



CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

PROPUESTA Y RESOLUCIÓN DE:

- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE
- APROBACIÓN DE GASTO (A)
- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN (A/)
- 1% CULTURAL
- 10% ADICIONAL DEL IMPORTE DE ADJUDICACIÓN
- ACUERDO DE FORMALIZACIÓN (D)
- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y ORDEN DE PAGO (O)

Nº DE EXPEDIENTE
18DT0123/NE
US18SEC

DATOS ECONÓMICOS

PROGRAMA: 452A

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 640

EJERCICIO ECONÓMICO: **Una vez abierto el ejercicio contable se cambia la tramitación de anticipada a ordinaria.**

ANUALIDADES (CON I.V.A.):

AÑO	IMPORTE
2020	14.420,00 €
2021	69.887,57 €

Nº PROYECTO DE INVERSIÓN: **201523110000100**

TOTAL IMPORTE: SIN I.V.A.: 69.675,68 € CON I.V.A.: 84.307,57 €

COMPETENCIA: PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

BASES LEGALES: Nombramiento por Resolución de 1 de agosto de 2018.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA POR LA UNIDAD PROPONENTE

FIRMADO



UNIDAD PROPONENTE: DIRECCIÓN TÉCNICA

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA: Con fecha 23 de mayo de 2017, la Dirección General del Agua, resolvió aprobar los Planes de Emergencia de las presas de Entrepeñas (Guadalajara) y de Buendía (Cuenca), estableciendo un plazo de 2 años desde dicha fecha para que la CHT procediera a la implantación de dichos planes.

De ahí, la necesidad de contratar la asistencia técnica para la redacción de este Proyecto, la cual se realizará bajo la dirección del técnico que designe la CHT. Estas necesidades a satisfacer se señalan en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

OBJETO DE LA PROPUESTA: REDACCION DEL PROYECTO DE IMPLANTACION DE LOS PLANES DE EMERGENCIA DE LAS PRESAS DE ENTREPEÑAS Y DE BUENDIA

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE

La Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Tajo, una vez iniciada la tramitación del expediente con fecha 4 de octubre de 2018 y a la vista de la propuesta de "REDACCION DEL PROYECTO DE IMPLANTACION DE LOS PLANES DE EMERGENCIA DE LAS PRESAS DE ENTREPEÑAS Y DE BUENDIA", según lo dispuesto en los artículos 61, 117, 323 y 324 de la LCSP, resuelve lo siguiente:

- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.
- Aprobar el oportuno expediente de contratación, una vez fiscalizado de conformidad.
- Aprobar y autorizar el gasto propuesto, por un importe máximo de 84.307,57 € con I.V.A.
- Autorizar la apertura del procedimiento de adjudicación por el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN 159.1.b) de la LCSP.
- Autorizar la adjudicación del contrato de referencia por importe de.....con I.V.A.
- Aprobar la retención adicional del 1% cultural por importe de €
- Aprobar la retención adicional del 10% del importe de adjudicación por€.
- Aprobación del compromiso de gasto y formalización del contrato.

Propuesto, a/...../.....
LA SECRETARIA GENERAL.

Intervenido,..../.../.....
LA INTERVENCIÓN DELEGADA

Aprobado,..../..../.....
EL PRESIDENTE

Eva María Mediavilla De María

Isabel Meizoso Mosquera

Antonio Yáñez Cid

FIRMADO